

1829

Impreso 217 / conp. Nueva I, 116 91
Litos 18,30 / Lib. Lit. I, 595

Poblacion en la isla de Cuba seg. los ult. censos de 817,826

Jurisdiccion de Cuba, que comprende Cuba, Bayamo, Holguin, Baracoa y Pto Principe

Oblatos	Libros	de color.	Es claros.	Total.
59.722.	59.185.	63.072.	179.986.	

Jurisdiccion de la Habana que comprende la Habana, Matanzas, Trinidad, Sto Spirito, Remedios y Villa Clara

197.688.	58.806.	136.213.	392.377.
----------	---------	----------	----------

Aumentos q. se consideren en 1817. a 1819. en toda la isla

en 290,21	32.641.	25.976.	58.617.
Libros 115,691			

blanca
405,712
245,268
670,980

Total general 630.280.

Delos puertos habilitados en la Habana y Estrecho de Matanzas correspondientes a la industria y comercio, los que unicamente hay constancia por lo respectivo al año pasado, se estimaron en frutos y producciones en el pais un valor aproximado a 15.139.188. p. f. en 5.254.680. arrobas de azucar, y 979.864. e de cafe, y otros demas articulos industriales de tabaco labrado y en rama, miel de purga y de abejas, cera, cueros en pelo, dulces y maderas.

Hubieron esta estraccion 1972. embarcaciones de travesia nacionales y extranjeras de las cuales las 1317. que concurren al puerto de aquellos dos puertos median 167.578. toneladas y partidas en los buques de las naciones siguientes.

Esp. mercaderes	274.	Toda esta concurrecia de buques y montomiento mercantil se
Estados Americanos	708.	
Inglese	76.	

Flaúreses	19
Franceses	18
Hamburqueses	16
Liñamarqueses	15
Bremes	14
Sueco	4
Hannoverianos	1
Oldemburqueses	1
Lubethanos	1
Exp. er grã	61
Estremocuros	59
Inglezes	24
Franceses	1

total. 1917

La jurisd. en Isla Navarra o sea en la intendencia de aquella capital venue y nota	
Asesores	204
Canas	42.268
Circunsc.	1.762
Tejares	100
Almoxarifes y quineros	199
Alzagueros	625
Capitales	779
proteros	1199
litig. er labor	9821
Colmeneros	1601
Alambiques	254
Nacionales er cria	830
Cacagnales	17
Cereras	9
Teneros	9
Fundiciones	9
Fuerges er molinos	9

Abre en mucha parte alo aluna-
 cenes establecido en 15. de oct.
 de 1822. para el efecto de lo
 efectos extranjeros por el ter-
 mino de un año, sin otro
 pago de otro cuando van a
 transito que uno por cinco ala
 entrada y otro ala salida. El
 real. esta impreso con tres
 los relativos a derechos de aduana
 y comisiones de vigilancia con-
 tra el fraude. Lo formo el jefe
 principal Sr. Claudio Altra. er
 principal y se ha mandado obser-
 var en lo de aduana er etna. por el
 decreto er libre com. de 9. de feb.
 de 1824.

de acomp. el estado de la tenor. de
 Isla Navarra de 1822. p. de aduana
 de las entradas y gastos principa-
 les er aquella isla de Mallorca
 de continuacion de los mismos de-
 cumentos en varias notas. Ca-
 reciendo de otros de 1823.
 formase por otro jefe y habien-
 do poca alteracion en lo subs-
 tancial de las partidas y sus
 aplicaciones y bastara prevenir
 el resumen y es

Entradas	4.101.044 7/8
Salidas	4.101.092 5/8
Exist.	290.3